

Subsidios a la agricultura y ganadería

Principales países desde los cuales Chile importa

Autor

Paco González Ulibarry
Email: pgonzalez@bcn.cl
Tel.: (56) 32 226 3175

Comisión

Elaborado para la Comisión de Agricultura, silvicultura y desarrollo rural, en el marco de la discusión del “Proyecto de ley que Establece un sistema de perfeccionamiento y registro obligatorio de contratos para la transacción de granos” (Boletín N° 17.653-01)

N° SUP: 150.697

Resumen

El informe de la OCDE sobre el seguimiento y evaluación de la política agrícola 2024 analiza el apoyo a productores agrícolas (EPP) y Estimación de apoyo a los servicios generales (GSSE) en 54 países, incluyendo miembros de la OCDE y economías emergentes. Entre 2021 y 2023, el apoyo promedio al productor representó 14% de los ingresos agrícolas en la OCDE y 6,5% en economías emergentes, destacando apoyo negativo en India, Vietnam y Argentina por políticas de precios internos reducidos. Japón, Suiza y Corea lideran en inversiones en servicios generales, especialmente en infraestructura y sistemas de innovación agrícola.

En la Unión Europea, la Política Agraria Común (PAC) sostiene ingresos, productividad y sostenibilidad ambiental mediante ayudas a la renta, medidas de mercado y desarrollo rural; España la ejecuta mediante un Plan Estratégico alineado con el Pacto Verde Europeo, priorizando pagos desacoplados, eco-régimenes y apoyo a jóvenes agricultores.

En Estados Unidos, el Farm Act 2018 regula programas de cobertura de precios (PLC) y riesgos (ARC), préstamos y seguros agrícolas, con límites de pago y elegibilidad ampliada a familiares.

Brasil aplica el Plan Safra, dividido en agricultura empresarial y familiar, con créditos diferenciados, tasas reducidas para producción sostenible y subsidios al seguro rural (PSR).

En Paraguay, la Ley N° 6.286 promueve la Agricultura Familiar Campesina mediante subsidios, créditos y mitigación de pérdidas; mientras la Ley N° 60/90 otorga incentivos fiscales a la inversión agropecuaria, y la Ley N° 6380/19 simplifica el régimen tributario del sector. Estos instrumentos combinan apoyo directo, subsidios financieros y estímulos fiscales orientados al desarrollo sostenible del sector agrícola.

Introducción

El documento se centra en el análisis de los subsidios agrícolas y ganaderos otorgados por los principales países desde los cuales Chile realiza importaciones relevantes. Se considera el estudio de la OCDE sobre el seguimiento y la evaluación de la política agrícola correspondiente al año 2024, el cual examina los aportes estatales al sector agropecuario. Para el desarrollo del análisis, se seleccionaron la Unión Europea, España, Estados Unidos de América, Brasil y Paraguay, especificando los mecanismos de subsidio que dichos países implementan en favor de la agricultura y la ganadería

Para el desarrollo del documento se consultó información de las instituciones gubernamentales de la OCDE y de los países del estudio.

Traducciones del autor.

Antecedentes generales

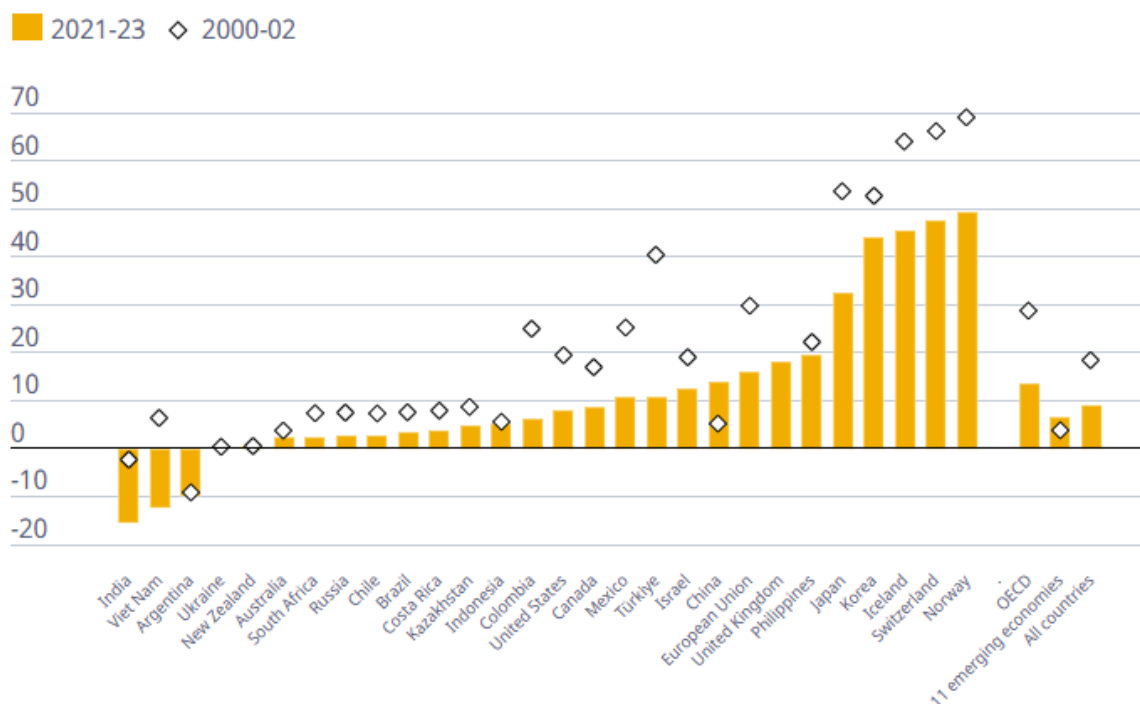
En el estudio sobre el seguimiento y evaluación de la política agrícola 2024 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos¹ cuyo fin es monitorear la política agrícola de 54 países, incluyendo los 38 países de la OCDE, cinco Estados miembros de la UE que no forman parte de la OCDE, y once economías emergentes y en desarrollo: Argentina, Brasil, República Popular China, India, Indonesia, Kazajistán, Filipinas, Federación de Rusia, Sudáfrica, Ucrania y Vietnam.

Entre 2021 y 2023, el apoyo a los productores (EPP)² agrícolas como porcentaje de los ingresos agrícolas brutos (% PSE) promedió el 14% en los países de la OCDE y el 6,5% en las economías emergentes. En contraste, India, Vietnam y Argentina presentaron apoyo neto negativo debido a políticas que mantienen los precios internos de los productos agrícolas por debajo de los precios mundiales, generando una tributación implícita sobre los productores. En la Figura 1 se observa la estimación del apoyo al productor por país (2000-2002 y 2021-2023).

¹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2024). *Agricultural policy monitoring and evaluation 2024: Innovation for sustainable productivity growth*. OCDE. Disponible en <https://c.bcn.cl/YdFt1x> (octubre de 2025).

² Apoyo al Productor (EPP): Corresponde a la medición de todas las transferencias que reciben los productores agrícolas de manera individual, provenientes de políticas públicas.

Figura 1: Estimación del Apoyo al Productor (EPP) por país, 2000-02 y 2021-23
Porcentaje de los ingresos agrícolas brutos



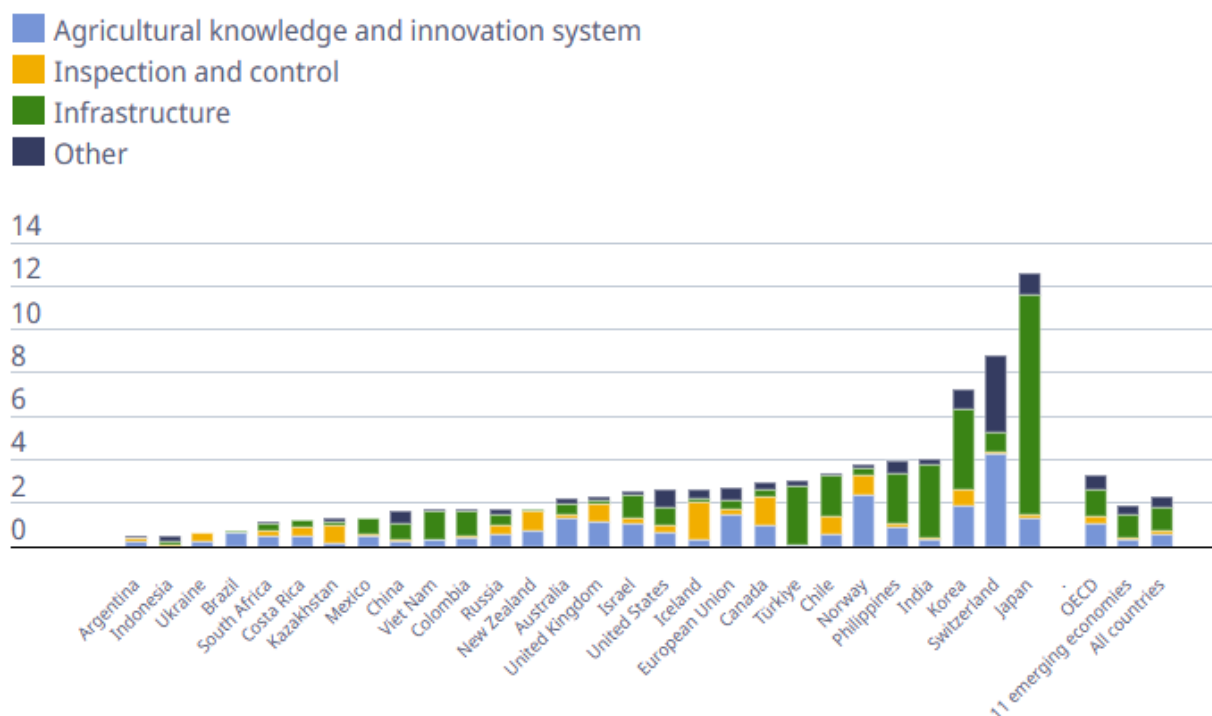
Fuente: OCDE (2024).

Entre 2021 y 2023, Japón, Suiza y Corea otorgaron los mayores niveles de apoyo en servicios generales al sector agrícola, superando cada uno el 7% del valor de la producción. Trece países analizados presentan inversiones en Estimación de apoyo a los servicios generales (GSSE siglas en ingles) menores al 2% del valor de producción, lo que representa un riesgo para el crecimiento sostenible de la productividad ante la carencia de infraestructura y conocimientos adecuados, incrementando la dependencia del sector privado.

La infraestructura es el componente principal del GSSE, este tipo de inversión también es relevante en Japón, Corea, Filipinas, Turquía, Chile y Vietnam. Suiza lidera el apoyo al Sistema de Conocimientos e Innovación Agrícola (AIS) con un 4,2% del valor de la producción, casi el doble que Noruega. Corea y la Unión Europea también destacan en su respaldo a AIS. En Islandia, Canadá, Nueva Zelanda, Chile y el Reino Unido, las partidas principales de GSSE corresponden a inspección y control. En la Figura 2 se observa la Composición de la Estimación de Apoyo a los Servicios Generales (GSSE)³ por país, 2021-23.

³ GSSE mide los gastos de la política públicas que benefician al sector agrícola primario en su conjunto, en lugar de ir directamente al productor individual.

Figura 2: Composición de la Estimación de Apoyo a los Servicios Generales (GSSE) por país, 2021-
Porcentaje del valor de la producción agrícola



23

Fuente: OCDE (2024).

Unión Europea (UE)

La política agrícola común (PAC) es el marco normativo de la Unión Europea para el sector agrícola y el medio rural⁴, proporciona un apoyo al sector agrario, enfocándose en garantizar a agricultores un nivel de vida razonable. El objeto de esta política es⁵:

- apoyar a los agricultores y mejorar la productividad agrícola, asegurando un suministro estable de alimentos asequibles;
- garantizar a los agricultores de la Unión Europea un nivel de vida razonable;
- contribuir a la lucha contra el cambio climático y la gestión sostenible de los recursos naturales;
- conservar los paisajes y zonas rurales de toda la UE;
- mantener viva la economía rural, impulsando el empleo en la agricultura, las industrias agroalimentarias y los sectores asociados.

⁴ Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (2025). Política Agraria Común. Disponible en <https://c.bcn.cl/r3Shwt> (octubre de 2025).

⁵ Comisión Europea. (2025). La PAC en pocas palabras. Disponible en <https://c.bcn.cl/VC3gcl> (octubre de 2025).

Las medidas que presenta el PAC son ayuda a la renta, medidas de mercado y medidas de desarrollo rural. Respecto a la ayuda a la renta o pagos directos se conceden para⁶ *“funcionan como una red de seguridad y hacen que la agricultura sea más rentable; garantizan la seguridad alimentaria en Europa; les ayudan a producir alimentos seguros, saludables y asequibles; recompensan a los agricultores por aportar bienes públicos que normalmente no son remunerados por los mercados, como la protección del espacio natural y del medio ambiente”*.

Las ayudas de la UE van a depender de la elección de los países, los cuales pueden ir dirigidos a ayudas a las pequeñas y medianas explotaciones; o agricultores que están en zonas extremas o condiciones con dificultades naturales. Por otro lado, los países deben señalar si realizaran un pago básico; pago por clima y medio ambiente el bienestar animal⁷.

España

En España para implementar la PAC se elaboró un plan estratégico con el fin de cumplir con los objetivos de la política como del Pacto Verde Europeo. Este plan tiene como objetivo *“el desarrollo sostenible de la agricultura, la alimentación y las zonas rurales para garantizar la seguridad alimentaria de la sociedad a través de un sector competitivo y un medio rural vivo”*⁸.

Las medidas del plan estas desarrolladas en los siguientes puntos⁹:

- Ayudas desacopladas: Estas corresponden a ayudas directas independientes de la producción (4.800 M€/año), estas son:
 - Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad: Con un presupuesto de ~2.460 M€/año, se cobra en todas las hectáreas.
 - Ayuda redistributiva: Con un presupuesto 483 M€/año, se cobra solo en las primeras hectáreas y favorece a explotaciones pequeñas y medianas
 - Ayuda a jóvenes: Presupuesto 6,5 M€/año, se cobra en las primeras 100 hectáreas e incluye un pago un 15% superior si la beneficiaria es mujer.
 - Eco-regímenes (clima y medioambiente): Presupuesto 1.107 M€/año (el 23% de las ayudas directas) a quienes cumplan voluntariamente con prácticas agrarias medioambientalmente más ambiciosas que la condicionalidad.
- Medidas sectoriales: Son aportes que se hacen mediante Programas sectoriales (frutas y hortalizas; vino y apícola) con un presupuesto de 582 M€/año y ayudas directas para ciertos sectores. Las ayudas directas asociadas a la producción y ayuda específica al algodón, el presupuesto fue 677 M€/año.

⁶ Comisión Europea. (2024). Explicación de la ayuda a la renta. Agricultura y desarrollo rural. Disponible <https://c.bcn.cl/2UUleO> (octubre de 2025).

⁷ *Ibidem*

⁸ Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (2022.). Resumen del Plan Estratégico de la PAC de España. Gobierno de España. Disponible <https://c.bcn.cl/dSAex1> (octubre de 2025).

⁹ *Ibidem*

- Medidas de desarrollo rural: Son medidas que buscan contribuir el desarrollo territorial, fomentando la creación de empleo y mejorar las condiciones de vida. El presupuesto previsto es de 1.762 M€/año. Las medidas son:
 - Compensación a zonas con ciertas limitaciones
 - Compensaciones por cumplimiento de compromisos medioambientales y climáticos
 - Compensaciones por cumplimiento de requisitos obligatorio
 - Inversiones
 - Jóvenes agricultores y nuevas empresas rurales
 - LEADER
 - Cooperaciones entre entidades
 - Intercambio de conocimiento e información.

Estados Unidos de Norteamérica

La Ley agrícola (*Farm Act* 2018) establece diversos programas relacionados con agricultura, seguridad alimentaria, comunidades rurales, bioenergía, silvicultura, entre otros¹⁰. Actualmente, se está debatiendo una nueva versión de la ley.

Respecto a los programas que esta ley considera están: Programas de *commodities* y seguros agrícolas; Conservación de tierras agrícolas; Comercio agrícola (incluida asistencia alimentaria internacional); Nutrición y asistencia alimentaria nacional; Crédito agrícola; Desarrollo económico rural; Investigación agrícola; Silvicultura estatal y privada; Bioenergía y Horticultura y agricultura orgánica.

En el Título I que trata sobre los programas de productos agrícolas (*Crop Commodity Programs*). Entre los programas de este título están el de Pérdida de Precio (*Price Loss Coverage* (PLC)) y el de Cobertura de Riesgo Agrícola (*Agriculture Risk Coverage* (ARC))¹¹. Estos programas otorgan pagos compensatorios si los precios o rendimientos de los cultivos caen por debajo de ciertos umbrales, independientemente del tipo de siembra actual. Los productos básicos cubiertos por PLC y ARC incluyen trigo, maíz, sorgo, cebada, avena, algodón en rama, arroz de grano largo y mediano, ciertas legumbres, soja/oleaginosas y cacahuates.

Otros programas del Título son el Programa de Préstamos de Asistencia para la Comercialización sin Recurso (*Marketing Assistance Loan Program* (MAL)), que ofrece opciones de financiamiento a los productores que enfrentan precios bajos. El Programa de Asistencia para Desastres de Cultivos No Asegurados (NAP) ofrece protección contra riesgos a los productores de cultivos no cubiertos por los programas federales de seguro de cultivos¹². Los productos básicos elegibles para MAL incluyen trigo, maíz, sorgo, cebada, avena, algodón de fibra larga y extralarga, arroz de grano largo y mediano, soja/oleaginosas, ciertas legumbres, cacahuates, azúcar, miel y lana.

¹⁰ *Economic Research Service, U.S. Department of Agriculture. (2025). 2018 Farm Bill.* Disponible en <https://c.bcn.cl/MJLKcC> (octubre de 2025).

¹¹ *Economic Research Service, United States Department of Agriculture. (2025). 2018 Farm Bill: Crop Commodity Programs.* Disponible en <https://c.bcn.cl/t302QK> (octubre de 2025).

¹² *Ibidem*

En cuanto a las limitaciones de pago, la Ley de 2018 mantuvo el límite superior para los pagos a los productores de los programas PLC y ARC en U\$125,000 por persona o entidad legal, con la excepción de una sociedad general o empresa conjunta¹³.

El programa NAP, estableció el límite anual en 125,000 dólares con una cobertura adicional de compra con un límite de U\$300.000 dólares. En relación con la elegibilidad de los productores, se amplió la definición de "miembro de la familia" que puede ser elegible para recibir pagos, se incluyó a primos hermanos, sobrinos del operador principal¹⁴.

Brasil

El Gobierno Federal de Brasil estableció el Plan Safra, el cual establece el fomento de la agricultura familiar, con énfasis en el crédito rural, compras públicas, seguro agrícola, asistencia técnica, garantía de precios mínimos, entre otras medidas¹⁵.

Se compone de dos planes distintos, anunciados a menudo en eventos separados¹⁶:

- Agricultura Empresarial: Coordinado por el MAPA, está dirigido a medianos y grandes productores. Su enfoque principal es impulsar la producción a gran escala, la modernización tecnológica y la competitividad en los mercados internacionales. Las medidas que se establecen son¹⁷:
 - Créditos para medianos y grandes productores con tasas entre 8,5% y 14% anual (según línea de financiamiento y programa específico).
 - Exigencia de observancia del Zona Agrícola de Riesgo Climático (ZARC) para acceder a los créditos agrícolas.
 - Descuentos de 0,5 puntos porcentuales en tasas para quienes adopten prácticas sostenibles.
 - Financiamiento especialmente para sanidad animal, modernización de granjas y prevención de incendios en áreas rurales.
- Agricultura Familiar: Las medidas están diseñada específicamente para los pequeños productores de la agricultura familiar. Sus objetivos van desde la producción, abarcando la seguridad alimentaria, la inclusión social y el desarrollo rural sostenible¹⁸.
 - Tasa preferencial de 3% anual para alimentos esenciales (arroz, frijol, mandioca, frutas, verduras, huevos y leche).
 - Tasa de 2% para cultivo orgánico o agroecológico.

¹³ *Economic Research Service, United States Department of Agriculture. (2025). 2018 Farm Bill: Crop Commodity Programs.* Disponible en <https://c.bcn.cl/t302QK> (octubre de 2025).

¹⁴ *Ibidem*

¹⁵ *Ministério da Agricultura e Pecuária. (2025). Plano Safra 2025/2026.* Disponible en <https://c.bcn.cl/eGCuBZ> (octubre de 2025).

¹⁶ *Ministério da Agricultura e Pecuária. (2025, 1 de julio). Governo Federal lança Plano Safra 2025/2026 com R\$ 516,2 bilhões para impulsionar o agro brasileiro.* Disponible en <https://c.bcn.cl/JSZjGX> (octubre de 2025).

¹⁷ *Ibidem*

¹⁸ *Ibidem*

- Programas especiales para mecanización, irrigación sostenible, transición agroecológica, quintales productivos, apoyo a mujeres y conectividad rurales.
- Incentivo a la reducción de agroquímicos y el uso de insumos biológicos y promover productos de socio biodiversidad.

Por otro lado, el Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Rural (PSR)¹⁹ administra subsidios estatales para la contratación de seguros rurales, con nuevas propuestas para ampliar la cobertura y equilibrar los riesgos asegurados en todo el país.

Paraguay

La Ley N° 6.286 de defensa, restauración y promoción de la Agricultura Familiar Campesina en Paraguay establece el marco legal para la restauración, defensa, preservación y promoción de la Agricultura Familiar Campesina²⁰, cuyo objeto *“es regular las condiciones básicas que garanticen la restauración, defensa, preservación, promoción y desarrollo de la Agricultura Familiar Campesina a los efectos de lograr su recuperación y consolidación, por su elevada importancia para la seguridad y soberanía alimentaria del pueblo”*.

Los incentivos de la ley consisten en subsidios directos; multiplicación del monto de microcréditos y fondos rotatorios a través del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH); desgravación impositiva; créditos del Banco Nacional de Fomento (BNF) y tasas subsidiadas; y Recursos para mitigación y restitución de pérdidas económicas por emergencias y catástrofes (sequías, inundaciones)

Por otro lado, la Ley N° 60/90 de Paraguay – Régimen de Incentivos Fiscales para la Inversión de Capital²¹- tiene como objeto promover e incrementar las inversiones de capital de origen nacional y extranjero, otorgando beneficios fiscales a personas físicas y jurídicas radicadas en Paraguay. Los beneficios fiscales de esta ley son²²:

- Arancel 0% para importación de bienes de capital (maquinarias y equipos que no son fabricados en Paraguay)
- Impuesto al Valor Agregado (IVA) de 0% sobre bienes de capital (que no son fabricados en Paraguay cuando se trata de importaciones y que son fabricados en Paraguay cuando se trata de compras locales)
- Exoneración del impuesto aplicado a las remesas y pagos en concepto de intereses para inversiones mayores a 5 MM US\$

¹⁹ Revista Apólice. (2025). SUSEP define reglas para seguro rural con subvención. Disponible en <https://c.bcn.cl/aoHTZo> (octubre de 2025)

²⁰ Congreso de la Nación Paraguaya. (2019). Ley N° 6286/2019. De defensa, restauración y promoción de la agricultura familiar campesina. Biblioteca del Congreso Nacional de Paraguay. Disponible en <https://c.bcn.cl/0zkB0e> (octubre de 2025).

²¹ Ministerio de Industria y Comercio. (2022). Ley N° 60/90: Régimen de incentivos fiscales para la inversión de capital. Disponible en <https://c.bcn.cl/TGaH6j> (octubre de 2025).

²² Ministerio de Industria y Comercio – REDIEX. (2023, julio). Régimen de incentivos fiscales para la inversión de capital (Ley 60/90). Disponible en <https://c.bcn.cl/nBBOCb> (octubre de 2025).

- Exoneración del impuesto sobre las remesas de dividendos y utilidades para inversiones mayores a 5 MM US\$ por 10 años y que no provenga de un territorio de baja o nula tributación o no sea crédito fiscal en el país inversor.

En el sector agrícola y ganadero esta ley se aplica en:

- Exoneraciones aduaneras e impositivas: Importar maquinaria, implementos, equipos tecnológicos, piezas de repuesto, sistemas de riego, infraestructura para galpones, equipamiento para plantas agroindustriales y otros bienes de capital sin pagar aranceles ni IVA, siempre que no existan equivalentes nacionales y que los bienes se destinen directamente a la producción agropecuaria o agroindustrial.
- Compra local exonerada de IVA: Si el bien de capital se fabrica en Paraguay, el productor agrícola o ganadero puede adquirirlo exento de IVA para su incorporación en proyectos productivos.
- Fomento a la modernización y expansión: Estos incentivos fiscales buscan promover la tecnificación de la agricultura y la ganadería, la incorporación de riego, genética, infraestructura de almacenamiento, sistemas de frío y logística, y la conversión a producciones de mayor valor agregado.
- Proyectos de gran porte: Para inversiones agrícolas o ganaderas superiores al umbral legal (por ejemplo, desarrollo de predio grandes, plantas frigoríficas u otros establecimientos agroindustriales), la ley otorga exenciones adicionales sobre utilidades y remesas durante los periodos especificados en la normativa.

La Ley N° 6380/19 de modernización y simplificación del Sistema Tributario Nacional²³, a nivel agrícola, busca simplificar y modernizar los impuestos, unificando diversas figuras tributarias previas y reduciendo la complejidad administrativa para los contribuyentes, especialmente en el rubro agropecuario. Se establece un sistema presunto o simplificado para ciertos rangos de facturación y al mitigar la carga administrativa y los costos de cumplimiento, se reduce la presión fiscal efectiva sobre las empresas agropecuarias, particularmente aquellas de tamaño mediano y grande que poseen la capacidad para optimizar su estructura contable bajo este régimen.

Referencia

- Comisión Europea. (2024). Explicación de la ayuda a la renta. Agricultura y desarrollo rural. Disponible <https://c.bcn.cl/2UUleO> (octubre de 2025).
- Comisión Europea. (2025). La PAC en pocas palabras. Disponible en <https://c.bcn.cl/VC3gcl> (octubre de 2025).

²³ Congreso de la Nación Paraguaya. (2019). *Ley N° 6.380/2019. De Modernización y Simplificación del Sistema Tributario Nacional*. Biblioteca del Congreso Nacional de Paraguay. Disponible en <https://c.bcn.cl/Z5eCul> (octubre de 2025).

- Congreso de la Nación Paraguaya. (2019). *Ley N° 6286/2019. De defensa, restauración y promoción de la agricultura familiar campesina*. Biblioteca del Congreso Nacional de Paraguay. Disponible en <https://c.bcn.cl/0zkB0e> (octubre de 2025).
 - Congreso de la Nación Paraguaya. (2019). *Ley N° 6.380/2019. De Modernización y Simplificación del Sistema Tributario Nacional*. Biblioteca del Congreso Nacional de Paraguay. Disponible en <https://c.bcn.cl/Z5eCul> (octubre de 2025).
 - *Economic Research Service, U.S. Department of Agriculture. (2025). 2018 Farm Bill*. Disponible en <https://c.bcn.cl/MJLKcC> (octubre de 2025).
 - *Economic Research Service, United States Department of Agriculture. (2025). 2018 Farm Bill: Crop Commodity Programs*. Disponible en <https://c.bcn.cl/t302QK> (octubre de 2025).
 - *Ministério da Agricultura e Pecuária. (2025). Plano Safra 2025/2026*. Disponible en <https://c.bcn.cl/eGCuBZ> (octubre de 2025).
 - *Ministério da Agricultura e Pecuária. (2025, 1 de julio). Governo Federal lança Plano Safra 2025/2026 com R\$ 516,2 bilhões para impulsionar o agro brasileiro*. Disponible en <https://c.bcn.cl/JSZjGX> (octubre de 2025).
 - *Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (2022.). Resumen del Plan Estratégico de la PAC de España. Gobierno de España*. Disponible <https://c.bcn.cl/dSAex1> (octubre de 2025).
 - *Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (2025). Política Agraria Común*. Disponible en <https://c.bcn.cl/r3Shwt> (octubre de 2025).
 - *Ministerio de Industria y Comercio – REDIEX. (2023, julio). Régimen de incentivos fiscales para la inversión de capital (Ley 60/90)*. Disponible en <https://c.bcn.cl/nBBOCb> (octubre de 2025).
 - *Ministerio de Industria y Comercio. (2022). Ley N° 60/90: Régimen de incentivos fiscales para la inversión de capital*. Disponible en <https://c.bcn.cl/TGaH6j> (octubre de 2025).
 - *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2024). Agricultural policy monitoring and evaluation 2024: Innovation for sustainable productivity growth*. OCDE. Disponible en <https://c.bcn.cl/YdFt1x> (octubre de 2025).
 - *Revista Apólice. (2025). SUSEP define reglas para seguro rural con subvención*. Disponible en <https://c.bcn.cl/aoHTZo> (octubre de 2025).
-